

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.033/2014**

Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 2.405 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.278 de fecha 27 de Junio del 2014 obrante a fs. 36, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000500 de fecha 27/11/2013, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial del Paciente Héctor R. Bulacio, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 14/09/2013.

Que a fs. 34 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 38, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 4.278 del 27/06/2014 mediante Decreto del poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 4278 de fecha 27 de Junio del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), en concepto de pago la Factura "C" N° 0001-00000500 de fecha 27/11/2013 - Orden de Servicio N° 03458, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial del Paciente Héctor R. Bulacio, desde Santiago del Estero - Buenos Aires

- Santiago del Estero, el 14/09/2013; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09

ART. 2°.- Gírense las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.034/2014**

Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 2.407 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 4.271 de fecha 27 de Junio del 2014 obrante a fs. 33, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 26.488,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000502 de fecha 27/11/2013, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de Anbar Carrizo y Alma Carrizo, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 03/10/2013.

Que a fs. 31 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 35, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 4.271 del 27/06/2014 mediante Decreto del poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homoléguese la Resolución Ministerial N° 4271 de fecha 27 de Junio del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho (\$ 26.488,00), en concepto de la Factura "C" N° 0001-00000502 de fecha 27/11/2013 - Orden de Servicio N° 03497, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de Anbar Carrizo y Alma Carrizo, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, el 03/10/2013; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09

ART. 2°.- Gírense las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.035/2014**

Santiago del Estero, 02 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 2.406 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.417 de fecha 22 de Julio del 2014 obrante a fs. 36, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000501 de fecha 27/11/2013, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de la paciente Daniela Marisol González, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 27/09/2013.

Que a fs. 34 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su

tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 38, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 5.417 del 22/07/2014 mediante Decreto del poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.417 de fecha 22 de Julio del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), en concepto de pago la Factura "C" N° 0001-00000501 de fecha 27/11/2013 - Orden de Servicio N° 03483, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de la Paciente Daniela M. González, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero

(Cepsi "Eva Perón" a la C.A.B.A. Fundación Centro Diagnostico Nuclear Bs.As.), correspondiente al 27/09/2013; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

ART. 2°.- Gírense las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.038/2014**

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 13.370 - Código 33 - Año 2014.-**

VISTO: los profesionales que cuentan con capacitación acreditadas en las diferentes especialidades; y

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría consignado en el artículo segundo del respectivo contrato;

Que el Sr. Ministro de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resulta de estricta justicia y otorga seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Servicios de Empleo Público celebrado entre el Sr. Ministro de Salud y las personas consignadas en el Anexo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO**

Apellidos y Nombre	D.N.I. N°	Función	AGR-Tr Cargo	Area de Prestación
Elías, María Belén	32.728.214	Médico de Ac. Radiante	12-4-616	Hospital "El Charco"
Navelino Pinto, Carlos A.	23.976.160	Médico 35 hs	12-4-555	Hosp. Reg."Dr. Ramón Carrillo"
Sotelo, César Leopoldo	18.366.039	Médico de Ac. Radiante	12-4-616	Hospital "El Bobadal"

**DECRETO N° 2.040/2014**

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 144 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1097 de fecha 10/06/2011 se adjudicó la Licitación Privada para la "SELECCIÓN Y

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INSPECCION DE LA OBRA: "PROYECTO Y CONSTRUCCION COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y EDUCACION" a la Firma ANDES CONSULTORA S.A., por la suma de \$6.846.785,00; en virtud a lo

establecido en el Art. 9° inc. b), c) y e) de la Ley 2092 de Obras Publicas y sus modificatorias y en la excepción del Art. 7° del Decreto Provincial N° 077/2009.

Que con fecha 17/12/2013 se aprueban mediante Decreto N° 065 los Trabajos Adicionales para la obra mencionada precedentemente por un monto de \$2.726.847,90 (pesos dos millones

setecientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y siete con noventa centavos), que representa un 13,906 % de incremento del monto contractual, encuadrándose en lo dispuesto en los Art. 43 y 53 de Ley de Obras Publicas N° 2092 y modificatorias, con una Ampliación de Plazo de 120 (ciento veinte) días.

Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de la nueva Ampliación del Plazo Contractual como así también el nuevo monto, según surge de las Órdenes de Servicio y Notas de Pedidos emitidas por la Consultora, por la suma de \$840.442,84; por el término de 4 (cuatro) meses.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia toma intervención mediante Dictámenes N°360 de fecha 31/07/2014 y N°400 de fecha 22/08/2014 a través del cual evalúa como procedente las actuaciones, ya que por sentido común la obra no podía ser terminada sin la aprobación definitiva de la auditoria, tal como lo requieren los organismos internacionales de financiamiento y el mismo Estado Nacional. Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N°1408/2014; N°1567/2014 y N°1600 de fecha 26/08/2014 mediante el cual señala: "...desde el punto de vista legal, debemos destacar que la modificación de obra peticionada por el presente se encontraría justificada en base los diferentes informes y constataciones agregadas en autos, razón por la cual no existen objeciones que realizar".

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE la Ampliación de Plazo Contractual por el termino de 4 (cuatro) meses correspondiente a la "SELECCION Y CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA INSPECCION DE LA OBRA: "PROYECTO Y CONSTRUCCION COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACION", cuya Contratista es la Empresa ANDES CONSULTORA S.A.-

Art. 2° - APRUEBASE asimismo la Modificación del Monto Contractual por la suma de \$840.442,84 (pesos ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y

con ochenta y cuatro centavos) encuadrándose en lo dispuesto en los Art. 43 y 53° de Ley de Obras Publicas N° 2092 y modificatorias, y en mérito a las expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - P y t o . 01 - A/O 54 - Part.421 -Trabajos Públicos-Rentas Generales.-

Art.. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel A. Brue**

**DECRETO N° 2.041/2014**

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1562 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y; CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2581 de fecha 26/12/2012 se APRUEBAN los Balances de Economía y Demasías producidos como consecuencias de modificaciones practicadas al proyecto original de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN", dentro de los términos previstos; en el marco de los Art.53° y 54° de la Ley 2092 y Modificatorias.

Que en la presente actuaciones y mediante orden de servicio N°78 y Nota de Pedido N°575, referido al Equipamiento Informático y de Comunicación necesarios para la 1° Etapa para el funcionamiento del Complejo mencionado, la inspección de la obra, ANDES CONSULTORA S.A solicita aprobación una ampliación de obra , lo que significa una modificación de obra al proyecto original y consiguientemente a su presupuesto por la suma de \$ 4.461.913,99 lo que representa el 1,390% sobre el

presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°363 de fecha 01/08/2014, señala: "... del análisis- del presente y conforme a la necesidad imperiosa de contar con el equipamiento, objeto de estos trabajos adicionales informada por la inspección técnica oportunamente... no existen obstáculos en cuanto a la aprobación de la orden de servicio objeto del presente dictamen..."

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictámenes N°1405 del 04/08/2014 y N°1499 de fecha 12/08/2014, mediante el cual no advierte objeción legal a la prosecución del trámite, previo a subsanar observaciones, a la que la DGA da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Por ello;

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes al Equipamiento Informático y de Comunicación necesarios para la 1° Etapa para el funcionamiento del COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN, cuya Contratista es la Empresa PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.FEL. por un monto de \$ 4.461.913,99 (pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos trece con noventa y nueve centavos), dentro de los términos previstos en los artículos 43° y 53° de la Ley de Obras Publicas N°2.092, lo que significa 1.390% sobre presupuesto oficial.-

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 17 - Prog.17 - Subp. 00 - Pyto.01 - A/O 54 - Part.421 Trabajos Públicos- Financiamiento 10-Rentas Generales.-

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel A. Brue**

**DECRETO N° 2.043/2014**

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 859/12/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;  
Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;  
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Industria: Jurisdicción 13 - Programa 17 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**ANEXO I**

**Apellido y Nombre**

-Suárez, Rubén Ignacio

-Trejo, Facundo

**D.N.I. N°**

38.366.759

33.519.901

**DECRETO N° 2.044/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 2.089 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.422 de fecha 22 de Julio del 2014 obrante a fs. 54, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000472 de fecha 09/10/2013, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial del paciente Sebastian G. Coria desde el Hospital Garrahan Bs. Aires a esta Provincia y de Leandro del Valle Suárez, desde el Cepsi "Eva Perón" al Hospital Municipal "Dr. Federico Abete" correspondiente al 30/07/2013. Que a fs. 52 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 56, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 5.422 del 22/07/2014 mediante Decreto del poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto

N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.422 de fecha 22 de Julio del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintidós Mil Setecientos Cuatro (\$ 22.704,00), en concepto de pago la Factura "C" N° 0001-00000472 de fecha 09/10/2013 - Orden de Servicio N° 03358, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial de Sebastian G. Coria desde el Hospital Garrahan Bs. As. a esta Provincia y de Leandro del Valle Suárez, desde el Cepsi "Eva Perón" al Hospital Municipal "Dr. Federico Abete"; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

ART. 2°.- Gírense las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.045/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre

del 2014

VISTO: El Expediente N° 2.403 - Código 63 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.684 de fecha 28 de Julio del 2014 obrante a fs. 38, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Sesenta y Cuatro (\$ 23.064,00), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000498 de fecha 27/11/2013, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial del paciente Leandro del Valle Suárez desde Santiago del Estero - San Fernando - Santiago del Estero, correspondiente al 28/08/2013.

Que a fs. 36 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud Rentas Generales, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar; Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 40, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 5.684 del 28/07/2014 mediante Decreto del poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.684 de fecha 28 de Julio del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Sesenta y Cuatro (\$ 23.064,00), en concepto de pago de su Factura "C" N° 0001-00000498 de fecha 27/11/2013 - Orden de Servicio N° 03415, por traslado de Vuelo Sanitario Oficial del paciente Leandro del Valle Suárez, desde Santiago del Estero - Buenos Aires - Santiago del Estero, correspondiente al 28/08/2013; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

ART. 2°.- Gírense las presente actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.046/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 1863 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "EXCAVACION Y DISTRIBUCION DE SUELO PARA CANAL DE ENCAUSE DEL RIO DULCE SOBRE ISLETA EN MARGEN DERECHA - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.833.141,80 (pesos ocho millones ochocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los trabajos necesarios, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1268/2007, toma Intervención Jefatura de Gabinete a fs. 78.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia Dictamen N° 399 de fecha 22/08/2014, estima que no existe impedimento alguno para la continuidad del presente trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.621 de fecha 27/08/2014, estima que no existen obstáculos de tipo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "EXCAVACION Y DISTRIBUCION DE SUELO PARA CANAL DE ENCAUSE DEL RIO DULCE SOBRE ISLETA EN MARGEN DERECHA - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial \$ 8.833.141,80 (pesos ocho millones ochocientos treinta y tres mil ciento cuarenta y uno con ochenta centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ART. 2°.- el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: excavación y distribución de suelo para canal de encause del río dulce sobre isleta en margen derecha - Dpto. capital - Py. 08/55 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.047/2014**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014

VISTO: El Expediente N° 2549 - Código 54 - Año 2014, por el que se gestiona la adquisición de 1460 Ataúdes con destino a familias en estado de vulnerabilidad social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 69 a 70 corre Decreto N° 1554 de fecha 03 de Julio del Año 2014, mediante el cual se autoriza al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 10/2014.- Que a fs. 132 obra Acta de Apertura contando con un Primer y Único Oferente a la firma COMPLEJO

PARQUE S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un monto total de Pesos Seis Millones Novecientos Once Mil Quinientos Sesenta y seis con 00/100 (\$ 6.911.566,00).

Que a fs. 335 corre Acta de Preadjudicación por la Comisión de Preadjudicación en la cual sugiere PREADJUDICAR a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones y cotizando por un total de Pesos Seis Millones Novecientos Once Mil Quinientos Sesenta y seis con 00/100 (\$ 6.911.566,00).-

Que a fs. 337 obra dictamen de Asesoría Legal, en el cual considera que no existe impedimento legal para la continuación del trámite administrativo.-

Que a fs. 342 La Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas sostiene que no encuentra objeciones que formular, por lo que se puede proseguir el trámite correspondiente.-

Que a fs. 345 Fiscalía de Estado sostiene que no existen reparos para continuar el trámite para la Adjudicación a la firma oferente: COMPLEJO PARQUE S.A.-

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 10/2014 destinada a la adquisición de 1460 (Un Mil Cuatrocientos Sesenta) Ataúdes, con destino a familias en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ART. 2°.- ADJUDIQUESE a la Firma COMPLEJO PARQUE S.A., la presente Licitación, por la Suma total de Pesos Seis Millones Novecientos Once Mil Quinientos Sesenta y seis con 00/100 (\$ 6.911.566,00).-

ART. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog. 11 - Sprg 00 - Pry 00 - A/O. 01 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas, financiamiento 10 Rentas Generales.-

ART. 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del ministerio de desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Ángel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 2.056/2014**

Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2014.-

VISTO, el Expediente N° 1200- Código 4- Año 2.014 del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita el Reconocimiento de hecho consumado por la compra de bienes y contratación de servicios, provistos a la Policía de la Provincia, para los operativos de emergencia vial, que se llevan a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, durante el éxodo turístico, cuyo gasto oficial asciende a la suma total de \$5.396.967,00 (Pesos cinco millones trescientos noventa y seis mil novecientos sesenta y siete con cero centavos), con destino a ese organismo.

Que la Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, firmado por el Dr. PAZ Gustavo, analizadas las actuaciones, estima que no existe impedimento legal alguno, debiéndose girar el presente a Tesorería de la Provincia, para que previo a realizar el control pertinente, efectivice el pago,

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad firmado por el Dr. JUÁREZ José Luis, estima que se debe reconocer a las operaciones comerciales de adquisición de bienes y servicios con las firmas consignadas en el presente tratado, en carácter de hecho consumado, ello en virtud de las pautas fijadas por las acordadas Nro. 09 y 14 del 2005 del Honorable Tribunal de Cuentas, así también estima que corresponde hacer lugar al pago de las facturas contenidas en el presente expediente, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga,

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, expresa que analizadas las presentes actuaciones, y una vez concluida el proceso de comprobación puede proseguir el trámite para su pago, correspondiendo que los gastos sean aprobados por Decreto, por lo que las actuaciones deben remitirse previa a Fiscalía de Estado para su dictamen, y posterior al pago del mismo, el expediente deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas para la evaluación y determinación de responsabilidades, en cumplimiento de lo establecido por la acordada 09/05.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1498 del 12 de Agosto de 2.014, opina que corresponde habiéndose constatado

la compra de bienes y la contratación de los servicios descriptos en el expediente conforme surge de los informes técnicos respectivos y al tratarse de un hecho consumado sería de aplicación las disposiciones contenidas en las acordadas 09 y 14 del 2005 del Tribunal de cuentas, dándose continuidad al trámite y quedando a criterio de la superioridad el reconocimiento y pago del mismo. Se deja expresa constancia que escapa la función de este organismo de asesoramiento jurídico, pronunciarse sobre la calidad de materiales de trabajos ejecutados y de los precios de los mismos, los que constituyen apreciaciones de carácter técnico y funcional atribuirles a las funciones de control del Honorable Tribunal de Cuentas y demás organismos técnicos de la provincia, circunstancias estas que exceden el dictamen legal de Fiscalía de Estado limitándose a cuestiones de derecho y su aplicación al caso concreto de su exclusivo imperio,

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBESE la presente contratación y ORDÉNESE el pago por la compra de bienes y/o servicios adquiridos por la Policía de la Provincia con motivo del Operativo de Emergencia Vial llevados a cabo en la ciudad de Termas de Río Hondo en los meses de éxodo turístico, por la suma total de \$5.396.967,00 (Pesos cinco millones, trescientos noventa y seis mil novecientos sesenta y siete con cero centavos) destinados a ese organismo, detallados en la facturas de cada firma de la siguiente manera,

- a la firma "**MATAFUEGOS ROJO**" de Maximiliano Ariel Rojo:

Factura tipo "B" 0001-00009920 \$ **249.570,00** (Pesos doscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta con cero centavos)

- a la firma "**DISTRAGUA**" de Giménez Ramón Adrián:

Factura tipo "C" 0001-00002658 \$ **8.671,00** (Pesos ocho mil seiscientos setenta y uno con cero centavos)

- a la firma "**EL FORTIN MAYORISTA**" de Fortitrans S.R.L.

Factura tipo "B" 0001-00000309 \$ **252.175,00** (Pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento setenta y cinco con cero centavos)

- a la firma "**CASA MÓVIL**" de Arturo

**F. Sieira:**

Factura tipo "B" 0001-0000062 \$ **52.500,00** (Pesos cincuenta y dos mil quinientos con cero centavos)

Factura tipo "B" 0001-0000063 \$ **13.500,00** (Pesos trece mil quinientos con cero centavos)

- a la Firma "**DEL VALLE IBANEZ**" viajes y servicios en general;

Factura tipo "B" 0002-00000046 \$ **208.000,00** (Pesos doscientos ocho mil con cero centavos)

- a la firma "**A.B.P.C**" S.A:

Factura tipo "B" 0004-00000064 \$ **1.045.500,00** (Pesos un millón cuarenta y cinco mil quinientos con cero centavos)

- a la firma "**IGNACIO SANCHEZ**":

Factura tipo "B" 0001-00000001 \$ **500.000,00** (Pesos quinientos mil con cero centavos)

- a la firma "**TRIMOVE**" S.A:

Factura tipo "B" 0002-00000051 \$ **2.048.630,00** (Pesos dos millones cuarenta y ocho mil seiscientos treinta con cero centavos)

- a la firma "**GALANDER**" S.A:

Factura tipo "B" 0022-00011540 \$ **267.538,00** (Pesos doscientos sesenta y siete mil quinientos treinta y ocho con cero centavos)

Factura tipo "B" 0022-00011523 \$ **695.883,00** (Pesos seiscientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cero centavos)

- a la firma "**MONTERO SPORT**" de Osvaldo Sebastián Tanus:

Factura tipo "B" 0001-00005671 \$55.000,00 (Pesos cincuenta y cinco mil con cero centavos)

Art. 2°.- El presente gasto será atendido con los fondos pertenecientes a la Jurisdicción N° 24, Prog. 12, Proy. 00, Act. 00, P.p. 211 "Productos alimenticios, agropecuarios y forestales", P.p 299 "Otros bienes de consumo varios", P.p 399 "Otros servicios varios", P.p 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación", P.p 441 "Equipos de seguridad varios", P.p 434 "Equipos de comunicación, señalamiento e instalaciones" y P.p 499 "Otros bienes de uso varios" .-

Art. 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

Art. 40 Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

Sr. Elías M. Suárez  
Sr. David M. H. Pato

**DECRETO N° 2.057/2014**

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

VISTO: Expediente N° 19.041-33-2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la aprobación de los Contratos de Empleo Público, celebrados "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud, y los profesionales integrantes al Sistema de Residencia; y

Que en el reglamento de Residencias Médicas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 986 de fecha 19 de Septiembre de 1991, se autoriza a la Subsecretaría de Salud de este Ministerio a llamar al pertinente Concurso para la Admisión de Profesionales;

Que sustanciadas las diferentes instancias del Concurso Público se ha completado el proceso de selección para cubrir cargos vacantes a través del correspondiente orden de mérito;

Que se hace necesaria la incorporación de los profesionales que desempeñarán como Residentes y Jefes de Residentes en las diferentes especialidades, los cuales fueron designados mediante Resolución Ministerial N° 3.240 de fecha 5 de Junio de 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Empleo Público celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y las personas cuya nómina en el Anexo I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en los respectivos contratos con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Especialidad</b>
Almada, Víctor Maximiliano	30.739.295	Cirugía General
Andrada, Héctor Antonio	25.709.735	Psiquiatría
Agüero, Laura Sadia	31.268.292	Pediatría
Castillo, Hugo Orlando	25.946.857	Cirugía General
Ferullo, María Eugenia	24.346.340	Psiquiatría
Fuentes, Roxana Ethel	26.954.766	Psiquiatría
Galeano, Silvana Andrea	25.709.695	Clínica Médica
Galindez, Marcela del Carmen	26.438.859	Odontología
González, Ramiro Rafael	26.955.741	Anestesiología
Lizárraga, Romina Belén	29.894.085	Clínica Médica
Maldonado, Marcela Belén	30.739.158	Medicina Familiar
Mateo Medina, Ana Cecilia	29.384.214	Odontología
Miranda, María Josefa	29.900.608	Pediatría
Ovejero, Micaela Edith	27.610.284	Medicina Familiar
Ponce, Daniela Yudith	32.055.172	Odontología
Rojas, Hugo Sebastián	27.908.443	Anestesiología
Salas Segienowicz, Carlos F.	28.444.528	Cirugía General
Salazar, Fabiana Alejandra	24.840.494	Neonatología
Saravia, Sebastián Rafael	27.609.931	Traumatología y Ortopedia
Tolosa, Mauro Adrian	27.428.755	Medicina Familiar
Tolosa, Mónica Esther	21.632.988	Medicina Familiar

**DECRETO N° 2.064/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 9.518 - Código 33 - Año 2014, por el que se gestiona la adquisición de Equipamiento Sanitarios y de Laboratorio con destino a la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Termas de Río Hondo, dependiente del Ministerio de Salud, por

el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.491.071,48; y,  
CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección General del Interior a fs. 1/2/3; Que a fs. 6/7 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fs. 16 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 34 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 48 y vta. Asesoría Jurídica del

Departamento Contrataciones, considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 54/57 la Comisión de Licitaciones Sala 1ª Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza una serie de observaciones, subsanadas las mismas, sugiere la prosecución, del trámite administrativo pertinente, en virtud del Decreto N° 077/09;

Que a fs. 61 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 62 a 69 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 74 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1521/2014, considera que este proceso se encuentra iniciado con resguardo del bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar los Pliegos Licitatorios y autorizar el llamado;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1º.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Un Millón Cuatrocientos Noventa y Un Mil Setenta y Uno Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.491.071,48), con el objeto de proceder a la adquisición de Equipamiento Sanitarios y de Laboratorio con destino a la Sala de Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Zonal de Termas de Río Hondo, dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 2.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Base y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio (fs. 61 a 69).-

Art. 3º.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Liliana Brim (Hospital Termas de Río Hondo), CPN. Luciana Bruzuela (Dción. de Interior), Dra. Romina Ponce (Asesoría Legal MS.), Sra. María Teresa Geréz (Dción. del Interior) y de la Comisión de Recepción: Dr. Néstor Reynald (Hospital Termas de Río Hondo), Dr. Juan Salvatierra (a cargo de la Dción. General del Interior) y el Sr. Rodrigo Morales (Dción. del Interior).-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos provenientes de la

Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorios - \$ 1.483.411,48; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumos Varios - \$ 7.660,00 - 10 - Rentas Generales.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.065/2014**

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.496 - 54 - 2014, iniciado por la Directora General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de Siete Mil Quinientos (7.500) Guardapolvos Escolares, con destino a niños y adolescentes pertenecientes a familias en estado de vulnerabilidad social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 1.042.500,00;

Que a fojas 1 obra Formulario 1 suscripto por autoridad competente;

Que a fojas 4 obra fundamentación;

Que a fojas 5 obra informe de stock crítico de los artículos, objetos de la licitación, efectuado por el Director de la Dirección General de Programación y Control de Gestión;

Que a fojas 6 a 9 obran presupuestos y determinación de precios promedios;

Que a fojas 10 obra la designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Recepción;

Que a fojas 13 a 22 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán la contratación;

Que a fojas 26 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 28 y 29 obra copia de Decreto N° 0.941 de fecha 6 de Mayo de 2014, en virtud del cual se modifica el presupuesto de la Administración Pública Provincial y su respectivo anexo;

Que a fojas 30 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria correspondiente;

Que a fojas 33 obra Dictamen de Asesoría Legal, considerando que no existe impedimento legal para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que a fojas 41 y 42 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas efectúa observaciones en relación al pliego y sugiere que una vez cumplidas las mismas la prosecución del trámite dándose por intervenido al Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 48 a 57 se adjunta nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán la contratación, subsanadas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 60 Fiscalía de Estado efectúa observación en relación al pliego y entiende que no existe objeciones de índole legal pudiéndose dictar el correspondiente Decreto, una vez subsanadas;

Que a fojas 62 a 69 obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán la contratación, cumplida la observación efectuada por Fiscalía de Estado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.042.500,00), con el objeto de proceder a la adquisición de Siete Mil Quinientos (7.500) Guardapolvos Escolares, con destino a niños y adolescentes pertenecientes a familias en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2º - Apruébense los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3º - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Antonio Carrizo, Director de Despacho; C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuc, Directora General de Administración; C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas de Fondos Nacionales y a la Dra. Mariana Mulki, Asesora Legal y Comisión de Recepción: C.P.N. Pablo Abutti, Director General de Programación y Control de Gestión; Sr. Rogelio Paz, Director de Desarrollo Social; Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito y Magister Ing. Gerardo Sosa, Director General de Informática.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales, a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**DECRETO N° 2.066/2014**

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

**Expediente N° 523 -Código 19- Año 2.014.**

VISTO: El expediente de la referencia, mediante el cual el Ing. Osear Enrique Bilbao, Director General de Minería, Geología y Suelos, dependiente del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Lima, República del Perú, durante los días 09 al 14 de Septiembre de 2.014; y CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por el Sr. Director General de Minería, Geología y Suelos es a fin de participar en la FERIA

EXPOMINA PERÚ 2.014, que se realizará en Lima- Perú, del 10 al 12 de Septiembre de 2014.

Que, EXPOMINA PERÚ 2.014, la feria minera más grande del 2.014 especializada en productos y servicios para la minería, presenta a 11 grandes empresarios del sector minero que conforman el Consejo Consultivo.

Que, en su quinta edición EXPOMINA PERÚ, contará con un área de exhibición que superará los 1.000 Stand, cifra que representa un incremento en más de un 35% en relación a la edición 2.012; debido a la gran demanda de empresas extranjeras que desean ingresar a la feria. Que dicha Feria recibirá la visita de más de 60 mil personas, entre altos representantes del Gobierno, Ejecutivos y Profesionales del Sector; y contará con Pabellones de Estados Unidos, Chile, Francia, China España, entre otros países. Que, la Empresa Henan Xingbang Heavy Machinery Co. Ltd., China, que contará con el Stand. N° 108 en dicha Feria, ha ofrecido el apoyo de su equipo técnico para elaborar el "*Proyecto Ejecutivo Tecnológico para la Instalación de una Planta Productora de Cal*" (que incluye programa, tecnología e instalación de la plante en el caso de concretar un acuerdo).

Que en ese contexto surge la necesidad

de una entrevista personal con el responsable de dicha empresa, Sr. Enrique Liu.

Que se hace necesario arbitrar las medidas pertinentes para la provisión de fondos con que se atenderán los gastos de pasajes, viáticos y eventuales, que demande la presente comisión.

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1ro.- **Autorízase** la concurrencia del Señor Director General de Minería, Geología y Suelos, Osear Enrique Bilbao, DNI. N° 11.745.425, durante los días 09 al 14 de Septiembre de 2.014, a efectos de participar en la FERIA EXPOMINA PERÚ 2.014, que se realizará en la Ciudad de Lima, República del Perú, del 10 al 12 de Septiembre de 2014.-

Art. 2do.- La erogación que demande el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1ro., se imputará a las partidas específicas de la Jurisdicción

Art. 3ro.: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías M. Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**S E C C I O N J U D I C I A L**

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos "**HERRERO, ANGEL EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita emplaza herederos y acreedores de Angel Eduardo Herrero, por treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 15 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 225.898 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1er. Nominación Dr. Andres Muratore, Autos: "**EXPTE.N° 482910 ESCOBAR PASCUAL, JUSTA DIAZ Y OTROS sobre SUCESION**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°

N° 225.889 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación. Secretaria Dra. Carolina Anauate, en autos: "**BOTTA ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 225.899 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 65 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación - Capital. EXPTE. N° 484987 en autos caratulados: "**MONTENEGRO SAMUEL ADEMAR Y LENCINA VICTORINA**

S/SUCESION". Cita por 30 días, a herederos, Acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes, a comparecer a hacer valer sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Paskevicius María C. - Juez. Dra. Mujica Paz Delcia R. - Secretaria. Santiago del Estero, 05 de Septiembre de 2014.-

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto.

N° 225.881 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Añatuya, en autos: "**ALVAREZ CARMEN S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CARMEN ALVAREZ, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI

- A/C Secretaría 1.  
N° 225.879 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Añatuya, en autos: "**SALTO ANDRONICO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANDRONICO SALTO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre de 2014.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI  
- A/C Secretaría 1.  
N° 225.878 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación. Autos: "**CAMARA, ERNESTO SILO S/SUCESION**", Expte. N°505449. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación. Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-  
GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 225.877 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 50  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Tribunal: Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación.

**EXPEDIENTE: N° 496969 GALLO DOMINGO MARCIALS/SUCESION.**  
Abogado: Sánchez Ominetti Silvina A. Casillero de Notificación N° 1133.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación en la Provincia a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal tiempo y forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Dra. Paskevicius María C. -  
Secretaria Dra. Mujica Paz.  
Santiago del Estero, 10/09/14.-

GABRIELA A. J. DE CURA - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.  
N° 225.871 - e. 18 sep - v. 22 sep - p. 70  
- \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Autos: Expte. N° 535519 "**VILLAVICENCIO BONIFACIO LEON Y CASTILLO VIGILDA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" que se tramita por ante el Juzgado de Paz de 4° Nominación cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicaran tres días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del termino de Treinta Días posteriores al vencimiento de última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Dese intervención al Sr. Fiscal Civil.-  
Dr. JOSE EMILIO JOZAMI, Juez,  
TORRES BRUCHMAN, MARIA I  
Secretaria.-

Secretaría, 03/09/2014.  
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 225.893 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., autos: "**URUEÑA DANIEL S/SUCESION**", cita, emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del causante DANIEL URUEÑA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Septiembre del 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.  
N° 225.905 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 55  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**SUAREZ WALTER OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1 Dra. Mónica Teresita Sánchez, Juez: Pedro Carlos Juri.  
Secretaría, 10 de Julio de 2014.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°.  
N° 225.902 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**TORRES HERNAN FRANCISCO JOSE S/SUCESION**" Expte. N° 537.802, cita

y emplaza a herederos y a acreedores de HERNAN FRANCISCO JOSE TORRES para que dentro del término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°  
N° 225.914 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 50  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: "**ROMERO JUSTO Y VELEZ RUDECINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, las que se publicarán mediante edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-  
La Banda 18 de Septiembre de 2014.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -  
Secretaria 1°  
N° 225.913 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en autos "**ALVAREZ ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 535.471- Año 2014" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante ALVAREZ ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí:  
Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.  
Secretaría, 15 de Septiembre de 2014.-  
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -  
Secretaria 1°  
N° 225.907 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60  
- \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: "**Expte. N° 539.637 - NABAC, HANNA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HANNA NABAC para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.-  
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -

Jefe de Departamento A/C Secretaria  
N° 225.910 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1°  
Nominación en autos caratulados. **Expte. N° 534010 - "SALTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Sr. SALTO DANIEL, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. ANDRES H. MUTATORE,  
Juez, Ante mí: Dr. RICARDO ROMANI,  
Secretario.

Secretaría, Santiago del Estero, 15 de  
Septiembre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°

N° 225.916 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60  
- \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya en  
autos: "**Expte. N° 28.885/14 MEDINA RAUL S/SUCESION**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAUL MEDINA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en

el término de Treinta Días bajo  
apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Septiembre del 2014.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria  
N° 225.906 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Autos caratulados: "**EXPTE. N° 533402 - AÑO 2014 - MORALES MARIO RUFINO C/ D'EMILIO AMANDA LEONOR Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta Ciudad. Notifica lo siguiente: "Santiago del Estero, 16 de Septiembre de dos mil catorce. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, provéase la demanda en la forma de estilo:

Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder general para juicios acompañada dásele participación. Téngase por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra D'EMILIO AMANDA LEONOR; VECE, ANALIA

DEL VALLE, VECE, SERGIO DANIEL; ARTAZA, RAUL MANUEL: SUCESORES DE RUIZ, RAMON ESTEBAN Y SUCESORES DE GALLO, ANTONIO DEL VALLE, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Sígase el trámite de juicio ORDINARIO. Atento lo solicitado, motivos invocados y a las constancias de autos, córrase traslado de la demanda a los demandados, a sus efectos, publíquese edictos por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y otro diario local emplazando a los demandados para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44°, 62° y 360° del CPC y C. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente en él. La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad.

Fdo. por: Juez Dra. Infante del Castaño,  
Sonia A., Secretario/a Paz, Marcela Beatriz.

Secretaría, 16 de Septiembre del 2014.-  
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -  
Secretaria 2°.

N° 225.901 - e. 19 sep - v. 22 sep - p. 360  
- \$ 150,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS  
ZONA IV**

**Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria  
Ejercicio N° 20 y 21**

Correspondiente a los Periodos 01 de  
Enero de 2012 al 31 de Diciembre de  
2012 y 01 de Enero de 2013 al 31 de  
Diciembre de 2013

En cumplimiento de lo especificado en el  
Estatuto Social la Comisión Directiva  
convoca a Asamblea General Ordinaria  
para el día 17 de Octubre de 2014 a las  
19 horas en su local social de calle 24 de  
Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 de  
esta ciudad de Santiago del Estero, con el  
objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Dos Asociados para  
refrendar el Acta de esta Asamblea  
junto con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de la siguiente  
Documentación Correspondiente a los  
Ejercicios Cerrados al 31-12-12 y  
31-12-13.

- a) Memoria del Consejo Directivo
  - b) Balance General
  - c) Cuenta de Recursos y Gastos
  - d) Inventario
  - e) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas
- 3° - Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

**ARTICULO N° 25 DEL ESTATUTO:**  
El quórum de las asambleas se considerará legal cuando estén presentes la mitad más uno de los socios.

Si en la primera citación no concurrieran a la hora indicada el número requerido, la asamblea quedará diferida para una hora más tarde y se realizará con el número de socios presentes, pero nunca menor al 10% de los socios inscriptos.

SANDRO TRONO - Secretario  
N° 225.895 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p.  
150 - \$ 70,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR  
SOCIEDAD SARMIENTO  
Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria 2014**

Conforme a disposiciones de nuestro  
Estatuto, informamos a socios y socias  
de la Biblioteca Popular Sociedad  
Sarmiento que la Asamblea Ordinaria  
convocada para el día 17 de mayo de  
2014 a las 10 horas en nuestra sede de  
Libertad 674, Santiago del Estero, pasó  
a cuarto intermedio hasta el 25 de agosto  
de 2014 en que se concluyó el  
tratamiento y aprobación de los puntos  
previstos.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos socios para  
firmar el Acta de la Asamblea.

2° - Lectura y consideración de Memoria  
y Balance del ejercicio 2013.

3° - Lectura y consideración del Informe  
de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Renovación de integrantes de la  
Comisión Directiva que cesaron en su  
cargos.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de  
2014.

ALBERTO RODOLFO TASSO -  
Presidente  
ROGER VELIZ - Vicepresidente

N° 225.886 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - Sin Cargo

**HECTOR A. FARINA S.A.**

- La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO Asamblea General Ordinaria**

HECTOR A. FARINA S.A. CUIT N° 30-55526067-5, con domicilio legal en Aristóbulo del Valle N° 1485 de la ciudad de La Banda (S del E) informa la realización de: Asamblea General Ordinaria N° 37, celebrada el día 03 de Septiembre del año 2014 en el domicilio de la empresa, oportunidad que fue tratada el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria Anual, Informe del Síndico, Estado patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Cuadros y Anexos.

3° - Destino de Resultado del Ejercicio.

4° - Fijación de los Honorarios del Directorio y del Síndico.

5° - Elección del Directorio.

6° - Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

La Banda, (SE), 16 de Septiembre de 2014.-

HECTOR A. FARINA - Presidente

N° 225.912 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Septiembre de 2014 a horas 15,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Omar Alcides Ríos**, en el inmueble denominado Parte del Lote N° 6 de la Colonia San Francisco ubicado sobre Ruta Prov. N° 92, Dpto. Taboada.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

Matrícula Folio Real 27-2403, a nombre de Astelarra, Luis Roberto y otros.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO de la propiedad.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4263-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2014, a las horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Ramiro Alejandro Barrionuevo y Otros**, en el inmueble denominado Parte de la Fracción parte integrante del Lote 10 del inmueble denominado "Ulluas" forma de un trapecio, en la parte Oeste del referido lote en Distrito "Flores", ubicado en Calle Santa Rita S/N° del Barrio Jardín, Ciudad, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7S-1009.

**Titular IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Sup. Aprox. 1.625,00 m2.

Por Expte. N° 4259-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2014, a las horas 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Patricia Inés Escobar**, en el inmueble denominado Parte del Lote 22b, ubicado en Av. Sáenz Peña Esq. Pasaje América del Sáenz Peña, Ciudad, Dpto. Banda, , inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la MFR N° 7N-0120.

**Titular: Natalia Coria de Rodríguez.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Sup. Aprox. 126,00 m2.

Por Expte. N° 4260-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014, a las horas 16:00, realizaré

Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Angel Alvarez**, en el inmueble denominado Parte Lote 6, sito en calle 234 S/N°, Dpto. Capital.

**Titular: s/Catastro: Gob. Pcia., Dom.: MFR N° 7N-12.725.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4269-28-14.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre a las 9 y 30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Meleán**, en el inmueble denominado Parte de Santa Rosa, sito en Santa Rosa, Dpto. Atamisqui, antecedentes extraídos de una Mensura Judicial Duplicado N° 54 Dpto. Atamisqui, del archivo gráfico de la Dirección Gral. de Catastro, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Sin titular de Dominio, con Padrón N° 04-0-00152.

Antecedentes obtenidos en la Dirección Gral. de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste del referido inmueble.

Sup. Aprox. 220 Has.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4268-28-14.

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor.

e. 18 sep - v. 22 sep.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2014 a horas 11:00, por mandato del Sr. **Leonardo Antonio Valdez**, DNI 17.658.158, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble identificado como Parte de Fracción de Terreno Parte Oeste de Cejas, ubicado en Herrera, Dpto. Avellaneda.

Con inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad

Inmueble bajo el N° 74 - Folio 172 - Año 1971, Dpto. Avellaneda, de fecha 29 de Diciembre de 1971, a nombre de Aurora Gubaira de Capellini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4267-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.  
e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2014 a horas 08:00, por mandato del Sr. **Rubén Dermidio Bravo**, DNI 16.4557.047, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble ubicado en Garza, Dpto. Sarmiento, Manzana 02 sin catastrar - Sección 02. Sin inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble comprendido bajo la Ley de Creación del Pueblo, sancionada el día 29 de Agosto de 1899.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Expte. N° 4266-28-14.

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor.  
e. 18 sep - v. 22 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día Jueves 25 de Septiembre de 2014 a Hs., 13:00 por mandato del Sr. **MARCOS BRAVO**, DNI N° 26.647.244 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble ubicado en Herrera, Departamento Avellaneda, Lotes 3 y 6 de la Manzana A, Sección Segunda, ubicada sobre calle Belgrano. Con Inscripción de Dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 74 - Folio 172 - Año 1971 Departamento Avellaneda de fecha 29 de Diciembre de 1971 a nombre de Aurora Gubaira de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.

Expediente N° 4265-28-14

JOSE P. MANSILLA - Ing. Agrimensor  
e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 23/09/ 2014 a Hs., 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Encomendado por la Sra. **Myriam Lorena Gramajo** en el inmueble denominado: Fracción de terreno Lote 14 y Parte del Lote 2 Dpto. Capital según plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 203 F° 578 A° 1971, del Dpto. Capital.

**Titular: Roque Juárez**, estableciendo como punto de arranque Noroeste. Expediente N° 4264-28-14.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 18 sep. - v. 22 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/14 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Barrionuevo Ramiro Alejandro y Otros** en el inmueble denominado Parte de la Fracción Lote 10 del inmueble Ulluas, en la parte oeste del Distrito "Flores" ubicado en calle Santa Rita S/N° del B° Jardín - Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7S-1009.

**Titular: IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup Aprox. 1.625,00 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente 17/09/14, rectifico Dpto. Capital y fecha de operaciones, referidos al mismo Levantamiento.

Por Expte. N° 4259-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/14 a horas 15:30, realizaré Operaciones de

Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Escobar Patricia Inés, en el inmueble denominado Parte del lote 22 b ubicado en Av. Sáenz Peña esq. Pasaje América del B° Sáenz Peña, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7N-0120.

**Titular: Coria de Rodríguez Natalia.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. Aprox. 126,00 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente 17/09/14, rectifico Dpto. Capital y fecha de operaciones, referidos al mismo Levantamiento.

Expte. N° 4260-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/14 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Antonio Rivadeneira**, de un lote de terreno denominado como Fracción parte de la Estancia Décima, ubicado sobre Av. Circunvalación, ex Arroyo Chujchala y calle Simón Bolívar de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. N° 43 - Dpto. Río Hondo del Archivo D. General de Catastro.

Padrón Inmobiliario N° 20 - 2 - 0025 a nombre de la Suc. de Nemesio Chávez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 630,00 m2.

Por Expte. N° 4284-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO -Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/14 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción

Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Mario Enrique Avila**, de una fracción de terreno denominado como Fracción parte de la Estancia Los Juárez, ubicado en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, sobre Ruta Provincial N° 93 y Camino Vecinal a Loma del Medio en el pueblo de Vinará. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble en el N° 1; F° 1; Año 1903 a nombre de la Suc. de Nemesio Chávez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 4.300,00 m2.

Por Expte. N° 4285-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

**RAMIRO EDMUNDO LESCANO** - Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/09/14 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ana Raquel Stoppa**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, o lote 080 S/Plano de Catastro de la Municipalidad de Frías, ubicada en B° Centro, calle General Paz N° 364, Dpto. Choya, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad, Arts. 2342 y 3951 del C.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4286-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del 2014.-

**RAMIRO EDMUNDO LESCANO** - Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 7:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **ALONZO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Publica s/n° Lavalle

Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 12 has.

Expediente N° 4278-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 11:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **JUANA SALVATIERRA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Libertad s/n° Lavalle

Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1500 m2.

Expediente N° 4279-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 10:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **MAXIMO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Libertad s/n° Lavalle

Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1000 m2.

Expediente N° 4280-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la

**RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**,

notifico a interesados o representantes que el día 28 de Septiembre a 8:00 hs

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

comisionado por: **ZIOMARA BLANCO**

Inmueble: Parte Lote 17

Ubicado en Calle La Pampa s/n° SdE

Dpto. - Capital

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 265 F° 183 A° 1963

(S/D.G.C.)

**Titular: Concepción Chávez**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 900 m2.

Expediente N° 4281-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la

**RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**,

notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 9:00 hs

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

comisionado por: **MAXIMO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Publica s/n° Lavalle

Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1000 m2.

Expediente N° 4282-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

**ALFREDO JAVIER DURO** - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/2014 a Hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Pablo Angel Pereyra** en el Inmueble denominado Fracción parte de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 43 F° 29 A° 1954 en el departamento Banda, a nombre de María Aliaga, estableciendo como punto de arranque (al N-O el vértice "A" sobre calle Asia, de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 4283-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 29/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 1.890/14)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE QUILUMPA - PATAY"**

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTO MORENO.**

**Presupuesto Oficial: \$ 7.967.405,26 (Pesos Siete Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco con 26/100).**

**Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 7.970,00 (Pesos Siete Mil Novecientos Setenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 24 de Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 24 de Septiembre**

**de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 18 sep. - v. 22 sep -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 30/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.046/14)**

**Obra: "EXCAVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUELO PARA CANAL DE ENCAUCE DEL RÍO DULCE SOBRE ISLETA EN MARGEN DERECHA - 2° ETAPA" UBICACIÓN: DEPARTAMENTO CAPITAL.**

**Presupuesto Oficial: \$ 8.833.141,80 (Pesos Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Uno con 80/100)**

**Fecha de Apertura: 02 de Octubre de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 8.840,00 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 24 de Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 24 de Septiembre de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 18 sep. - v. 22 sep -

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Llamado a**

**LICITACION PUBLICA N° 07/2014.**

**Objeto: "Construcción de Pasarela de Circulación Peatonal en el Patio Interno para vincular alas este y oeste del Palacio de Tribunales"**

**Fecha de Apertura: 07 de Octubre de 2014. Hora: 09:30 Hs.**

**Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.**

**Presupuesto Oficial: \$ 320.417,76**

**Precio del Pliego: \$ 300,00.**

**Consultas y Retiro del Pliego: hasta 7 días antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 08:00 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.**

**C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración N° 225.891 - e. 18 sep. - v. 22 sep. - p. 125 - \$ 55,00.-**

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud  
Licitación Pública y Escrita  
N° 17/14**

**Autorizado por  
Decreto N° 2.090/14**

**Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia, destinado al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por el período de veinticuatro (24) meses.**

**EXPEDIENTE N°: 4734/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.041.280,00 (Pesos: Tres millones cuarenta y un mil doscientos ochenta).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Octubre del 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Pesos Ochocientos).  
CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C  
Departamento Contrataciones.

e. 19 sep - v. 23 sep.

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, Ciudad de Santiago del Estero, autos: "EXPTE. N° 534.022/14 SAAVEDRA CARLOS ALBERTO S/SUCESION". Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante

SAAVEDRA CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria. Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 225.903 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "GUZMAN ANGEL PASCUAL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.635/14, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL PASCUAL GUZMAN, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Dieciséis (16) de Septiembre del año 2014.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.  
N° 225.917 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO INSCRIPCION MARTILLERO

El Sr. RODOLFO CLAUDIO LEMOS, DNI 20.464.521, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1574 de la Ciudad de La Banda, notifica a las personas o entidades con personería jurídica o gremial que ha iniciado los trámites de Matriculación de Martillero en el Registro Público de Comercio (Expte. 2534).

Las mismas podrán oponerse a que se acuerde la matrícula dentro de los diez días de la última publicación de edictos, probando que el peticionante no se encuadra en las condiciones exigidas por la Ley para ejercer la profesión. 19 de Septiembre del año 2014.-

RODOLFO LEMOS.

Dr. EUGENIO NICOLAS ZURITA - Abogado.  
N° 225.925 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 75 - \$ 50,00.-

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUEBLO UNIDO" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUEBLO UNIDO", convoca a los Socios Activos a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sito en Castelli N° 1368 del B° San Martín de esta Ciudad Capital, el día Sábado 27 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Ratificación o rectificación de la Comisión Directiva.
  2. - Firma del Acta por todos los Socios Presentes.
- MARIA JOSE SABASTA - Presidente.  
N° 225.922 - e. 22 sep - v. 23 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### "ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS" - La Banda -

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**  
La ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS con Sede Legal en Colonia Argentina del Dpto. Banda, convoca a Asamblea General Ordinaria

para el día 30 de Septiembre de 2014, a las 16:30 horas, con media hora de tolerancia, en las instalaciones del Club Tramo 18.

#### Temario:

1. - Fuera de término estatutario.
  2. - Memoria y Balance Ejercicio 2013.
  3. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- GLADYS LOPEZ - Presidenta.  
N° 225.921 - e. 22 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### "ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS" - La Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

**Asamblea General Extraordinaria**  
La ASOCIACION UNION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS con Sede Legal en Colonia Argentina del Dpto. Banda, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Septiembre de 2014, a las 19:00 horas, con media hora de tolerancia, en las instalaciones del Club Tramo 18.

#### Temario:

1. - Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
  2. - Aprobación de venta de vehículo.
- GLADYS LOPEZ - Presidenta.  
N° 225.920 - e. 22 sep - v. 22 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

**"CLUB SPORTIVO  
Y BIBLIOTECA  
GENERAL BELGRANO"  
- Guardia Escolta -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a Asamblea General

Extraordinaria del CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO, de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano de esta Provincia para el día 18 de Octubre del corriente año a horas 20, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

2° - Lectura y puesta a consideración de la Reforma del Estatuto.

3° - Aprobación por la mayoría del nuevo Estatuto con sus respectivas modificaciones.

Guardia Escolta, Septiembre de 2014.-

LORENA A. MARINARI - Presidente.

STELLA MARIS SORIA - Secretaria.

N° 225.918 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60

- \$ 25,00.-

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Paulina Noemí Acevedo**, el día 26 de Septiembre de 2014 a 9,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte del inmueble denominado Lote 3, Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 358 F° 254 Vto. Año 1943.

**Titulares: José E. Herrera**, afectando una superficie aproximada de 3.091,44 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, Martes 16 de Septiembre del año 2014.-

Expte.: 4287-28-14.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre a las horas 15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Carlos Acosta**, en el inmueble denominado La Esperanza, Distrito Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, MFR N° 12-00484.

**Titular Ortega Eladio.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Predio.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del Cte.

Por Secretaria, Villagrán Julio Dante -

Ing. Agrimensor.

Expte.: 4288-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, A 14 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Trejo, Francisco Solano** en el inmueble sito en Avda. Colón (N) N° 1283, B° Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 682 F° 576 vto, Año 1950, T° 51.

**Titular Dominial: María Otilia del Pilar Pérez de Araujo.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4290-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, a 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **González, Ariel Adolfo** Argentino, en el inmueble sito en Avda. Colón (S) N° 1555, B° Primera Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 360 F° 902, Año 1967, T° 68.

**Titular Dominial: Enriqueta Trejo de Roldán.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4291-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2014, a

10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. **Ingrata, Carlos Arnaldo**, en el inmueble denominado: Lotes N° 12 y 13 de la Manzana "2" Puestito de San Antonio - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 439 - F° 302 - Año 1963, Dpto. Capital, de propiedad de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4292-28-1214.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27/09/2014, a 10:00 hs, iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CORIA, GABRIEL ARCANGEL** en el inmueble denominado Cuadro de Salvatierra o Siete Hermanas Pte. Departamento Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 08-0001.

**Titular Dominial Romeral S.A.,**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 4293/28/2014.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/09/2014, a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **LOZANO SUSANA ELIZABETH**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno en el Vinalar - sobre la calle Pedro Contreras - B° Vinalar - Ciudad Capital - Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Padrón 01-3-0663 - Dpto. Capital de propiedad de Francisca de Olivera - estableciendo como punto de arranque el

esquinero Sud-Este..

Por Expte. N° 4294/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2014 a 09:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Reyna Margarita Pérez** en el inmueble denominado Fracción Mitad del Lote 3 en el lugar denominado Santo Domingo del Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 112 - Folio 93 año 1944 - Dpto. Robles cuyo **títular es el señor Gregorio Luna**, estableciendo como punto de Arranque el esquinero Nor-Este sobre ruta La Banda Santo Domingo. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4295/28/2014.

Sr. PALAVECINO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 24 de Septiembre a las 15:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Francisco Sayago**.- en el inmueble denominado Parte del Lote XI del Lote 5 de San Pedro Departamento Capital. Inscripto en Duplicado N° 45 (Robles).

**Titular de Dominio: Eugenio Sayago**.- Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noreste, sobre Camino Vecinal.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4274/28/2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes

que el día 27 de Septiembre de 2014, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Servando Ramón de Arrascada** en el inmueble denominado Fracción Parte de Cardón Pozo, Departamento Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 130, F° 88; año 1913; Departamento Avellaneda, Propietario: Catalina Díaz de Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste de la Propiedad. Sup. Aproximada 200 has.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4275/28/2014.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de II Nom., Expte. 525190 autos caratulados: **"BRAVO RAMON FERNANDO Y GIMENEZ NELIDA ELENA sobre SUCESION"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 225.919 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

#### ISSAR S.R.L.

**SOCIOS:** Sra **María Laura Areal**, argentina, con DNI N° 31.120.126, de 29 años, de profesión Contador Público Nacional, soltera, con domicilio en calle Vinalar 72, B° Juramento, Santiago del Estero, Capital y la Sra **María Rosa Hazam de Areal**, argentina, DNI N° 5.960.552, de 64 años de edad, empleada administrativa, casada con Carlos Guillermo Areal DNI 8.789.946, con domicilio en, calle Vinalar 72, B° Juramento, Santiago del Estero, Capital.

**FECHA DE CONSTITUCION:** 6 de Junio de 2014

**RAZON SOCIAL:** ISSAR S.R.L.

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** domicilio social y legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, La sede social de la sociedad queda establecida en calle Vinalar N° 72, Santiago del Estero

Capital, Provincia de Santiago del Estero.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) el proyecto y/o construcción, trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, obras civiles, viales, hidráulicas, eléctricas, gasoductos, oleoductos, instalaciones de gas domiciliarias, trabajos de restauración y conservación, consultoría y asesoramiento y todo tipo de servicios complementarios; b) La prestación de servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica. Lo relativo a la administración de empresas. Prestación de servicios de informes. c) El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones d) La importación, exportación y distribución de vinos y otras bebidas de cualquier tipo y otros alimentos. Además importación, exportación y distribución de bienes de consumo duradero e) La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, explotación, y administración de inmuebles f) La explotación de instituciones educativas para todos los niveles educativos y/o capacitación y formación docente también para todos los niveles educativos a través de la enseñanza formal, no formal, oficial y no oficial. g) La selección, contratación y ubicación de personal, para la propia empresa o para terceros, instituciones públicas o privadas, de manera temporal o permanente. h) La explotación de locales comerciales para la comercialización de productos duraderos o locales de características gastronómicas.

**PLAZO DE DURACIÓN:** El término de duración es de 50 (cincuenta) años

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y estará representado por 200 (doscientas) Cuotas Sociales \$ 100 (pesos cien) cada una, la Sra. María Laura Areal suscribe, 190 (ciento noventa) Cuotas Sociales y la Sra. María Rosa Hazam de Areal suscribe 10 (diez) Cuotas Sociales. En éste acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, en dinero efectivo.

**GERENTE:** María Laura Areal DNI N° 31.120.126

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año

MARIA LAURA AREAL - C.P.N.

N° 225.923 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 360 - \$ 150,00.-

**AGRO LA MISIONERA  
S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 08 días del mes de Septiembre año 2014 entre los señores: **Héctor Horacio Noguera**, DNIN° 10.659.286, argentino, estado civil soltero, de profesión Comerciante nacido el 06 de Junio de 1953, con domicilio en Palermo y Alvear de la ciudad de Garupa, Dpto. Capital, de la provincia de Misiones y **Carmelo Alberto Fosco**, DNI N° 6.558.414, argentino, nacido el 06 de Junio de 1946, de esta civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 31 Lote 25, del Barrio Saint Germain, de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y en el forma específica a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO:** La sociedad se denominará **AGRO LA MISIONERA S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en la Calle 1 - Nro. 118 - B° Juan Felipe Ibarra - La Banda, provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

**SEGUNDA: DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA: OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero; a) Agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación de todo tipo de productos agropecuarios; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros de animales bovinos. C) Comercial: a la venta de los productos

antes mencionados, como así también de semillas, productos agrícolas en general, maquinarias, tractores y herramientas afin, animales de trabajo y a toda otra operación comercial que derive de las actividades precedentes:

D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.

E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales; f) Transporte: Pudiendo actuar como empresa de transporte de productos en general, con bienes propios y/o de terceros. Todos los servicios a prestar y/o productos a comercializar detallados anteriormente, serán por cuenta propio y/o de tercero actuando como comisionistas y/u otra forma comercial (alianza estratégica, etc).-

**CUARTA: CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) dividido en 4.000 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El Capital Social es suscripto e integrado totalmente en este acto. A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato. En cuando a la participación societaria, la misma queda estructurada de la siguiente manera: Héctor Horacio Noguera tendrá el 50% del Capital, es decir la cantidad de 2.000 cuotas de capital equivalentes a \$ 20.000,00 (Pesos Veinte mil) y el Sr. Carmelo Alberto Fosco, tendrá el 50% del Capital, es decir la cantidad de 2.000 cuotas de capital equivalentes a \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil):- Los socios ambos manifiestan en carácter de Declaración Jurada que todos los bienes aportados fueron adquiridos con Fondos Propios y Lícitos.

**QUINTA: CAPACIDAD LEGAL:** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por ambos socios, quien actuaran en carácter de socios gerentes de la sociedad:-

**SEPTIMA: REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES:** Los

socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes, o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos. **OCTAVA: CESION DE CUOTAS:** El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro, quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas. Se pronunciará en el término de 30 días hábiles a contar desde la notificación del socio que cede. Al vencimiento del plazo dicho anteriormente se tendrá por no ejercida la preferencia por la compra y el socio cedente podrá venderla a terceros extraños a la sociedad.

**DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:** Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**DECIMA PRIMERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION:** La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales.

**DECIMA SEGUNDA: ESTADOS CONTABLES. INVENTARIO. DISTRIBUCION DE RESULTADOS:** El ejercicio económico terminará el día 31 de Diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero.  
HECTOR HORACIO NOGUERA  
CARMELO ALBERTO FOSCO  
C.P.N. CARLOS ALBERTO TORRES  
N° 225.924 - e. 22 sep. - v. 22 sep. - p. 750 - \$ 310,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 28/2014 Autorizada mediante Decreto N° 1.994/14, destinada a la ejecución de la Obra: **"EJECUCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR Y CORDON CUNETA EN CALLES DE LILO VIEJO, 2ª ETAPA"** DPTO. MORENO, ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la misma para el día 30 de Septiembre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 23 de Septiembre de 2014.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo

Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.014  
Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.  
e. 22 sep. - v. 23 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 31/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.111/14)

**Obra: "EJECUCION DE  
PAVIMENTO ARTICULADO EN  
LAS CIUDADES DE OJO DE AGUA,  
FORRES Y FERNANDEZ"**

**UBICACIÓN:** DEPARTAMENTOS  
OJO DE AGUA Y ROBLES  
**Presupuesto Oficial:** \$ 13.276.755,28  
(Pesos Trece Millones Doscientos  
Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta  
y Cinco c/28/100).

**Fecha de Apertura:** 07 de Octubre de  
2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 120 (Ciento  
Veinticinco) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 13.500,00 (Pesos  
Trece Mil Quinientos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 29 de  
Septiembre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 29 de Septiembre  
de 2.014.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.  
Santiago del Estero, 19 de Septiembre de  
2014.-

E. 22 sep. - v. 24 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Gobierno  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2014**

**Decreto N° 2100/2014  
Dirección General de  
Administración**

**OBJETO: Adquisición de 15 (Quince)  
Camiones Tanque con destino a**

**distintas Intendencias y Comisiones  
Municipales de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 36-40-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
17.385.000,00 (Pesos: Diecisiete  
millones trescientos ochenta y cinco mil).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15  
de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, o  
el siguiente día hábil si fuera decretado  
feriado.

**LUGAR:** Dirección General de  
Administración del Ministerio de  
Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S)  
N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentren a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 15.000,00  
(Pesos: Quince mil c/00/100.).

CPN ALFREDO OSVALDO JURI -  
Director General de Administración.

e. 22 sep - v. 26 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 32/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.122/14)

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO QUE UNE LAS  
LOCALIDADES DE EL CHURQUI-  
TORO POZO - PACARÁ - EL  
BAGUAL"**

**UBICACIÓN:** DEPARTAMENTO  
JIMENEZ

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.573.516,11  
(Pesos Seis Millones Quinientos Setenta  
y Tres Mil Quinientos Dieciséis  
c/11/100).

**Fecha de Apertura:** 07 de Octubre de  
2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 240 (Doscientos  
Cuarenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.580,00 (Pesos Seis  
Mil Quinientos Ochenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 29 de  
Septiembre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 29 de Septiembre  
de 2.014.

Datos e informes en el Dpto.

Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de  
2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 33/2.014**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.127/14)

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO QUE UNE PALMA POZO  
CON SAN CRISTOBAL Y CAMINOS  
VECINALES DE LA ZONA DE  
INFLUENCIA - LOCALIDAD DE  
PALMA POZO".**

**Ubicación:** DPTO. CAPITAL.

**Tipo de Obra:** Desmonte, Limpieza y  
Emparejamiento del terreno en monte  
semitupido - Preparación de subrasante -  
Ejecución de B.E.G - Obras de Arte.-

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.267.690,90  
(Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta  
y siete Mil Seiscientos Noventa con  
90/100).

**Fecha de Apertura:** 09 de Octubre de  
2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad -  
Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos  
Cuarenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.270,00 (Pesos Seis  
Mil Doscientos Setenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 01 de  
Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual:** 01 de Octubre de  
2.014.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de  
2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

IP.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 004453

REFERENCIA: Expte. N° 11.47639/14 – Inc. Arq. García Carlos – Modelo de Publicación Prórroga – 200 Viviendas – Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014-

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004453/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/14; 21/9/14 y 22/9/14, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del

Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - PRORROGAR la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 004453/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROGRAMA FEDERAL "TECHO DIGNO", llevando la nueva fecha de Apertura para el Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitada su participación de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escritanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUDNA, Presidente Interventor

e 22 Septiembre - v. 24 Septiembre



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU) INFORMA  
 QUE SE PRORROGA EL LLA MANDO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 800 VIV. EN CAPITAL-DPTO CAPITAL-SANTIAGO DEL ESTERO- PROGRAMA "TECHO DIGNO"-  
 APROBADO CON DECRETO N° 1444 E/09/108

LICITACION F.V.E. N°	DESCRIPCION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL	PLAZO DE EJECUCION EN MESES	CANTIDAD LIBRE DE CONTRATACION (SUERO ARQUITECTURA)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPÉ PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPÉ PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL CC.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ADJUDICACION
0014	Reg. N° 002160 - 80 Viviendas unif. - en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.215.000,00	10	\$ 25.000.000,00	\$ 1.000,00	En el IPVU, Agustín Álvarez N° 90, Ciudad de Santiago del Estero, el día 17:00 HS (o día sucesivo si el anterior resultare inhabil.) hasta las 08:00 hs.	Hasta el día 10/10/2014 (o día sucesivo si el anterior resultare inhabil.) a las 12 hs.	En el Dpto. To del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 17:00 HS (o día sucesivo si el anterior resultare inhabil.) hasta las 08:00 hs.
0014	Reg. N° 002160 - 80 Viviendas unif. - en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.215.000,00	10	\$ 25.000.000,00	\$ 1.000,00			
0014	Reg. N° 002161 - 80 Viviendas unif. - en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.216.000,00	10	\$ 25.000.000,00	\$ 1.000,00			
0014	Reg. N° 002161 - 80 Viviendas unif. - en Capital - Dpto. Capital - Santiago del Estero	Santiago del Estero	\$ 20.216.000,00	10	\$ 25.000.000,00	\$ 1.000,00			

IP.V.U.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 RESOLUCION N° 004454

REFERENCIA: Expte. N° 11.477/39/14 – Inc. Arq. García Carlos – Modelo de Publicación Prórroga – 800 Viviendas –  
 Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y  
 CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO BANDA – PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004454/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día Viernes 10 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal- Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - PRORROGAR la APERTURA DE SOBRES prevista en principio por Resolución N° 004454/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO BANDA - PROGRAMA FEDERAL "TECHO DIGNO", llevando la nueva fecha de Apertura para el Viernes 10 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la Comisión de Apertura, Preselección y Pres adjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

a. 22 Septiembre - v. 24 Septiembre

